

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escriban Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN FUNCIONES:

D. Ángel Guerra García

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y doce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión y excusa la asistencia a la sesión de la Diputada Provincial D^a Cristina Ayala Santamaría en su calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 10 de junio de 2005, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|-----------|--------------------------|--|----------------|
| POS-2005 | 52 | ARAUZO DE MIEL | Pavimentación de calles (C/ Real, Rejalón, Pza. Mayor, Avda. Cervantes, C/ Prado y Porvenir) | 72.000,00 |
| POL-2005 | 171 | BARRIOS DE BUREBA, LOS | Inst. de contadores y mejora red 3ª Fase | 119.999,00 |
| POS-2005 | 28 | CABAÑES DE ESGUEVA | Inst. deportiva (ampliación II del Polideportivo Municipal) | 354.008,05 |
| FCL-2005 | 21 | CASTRILLO DE RIOPISUERGA | Nave para Ayuntamiento | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 87 | ETERNA | Acceso a núcleos | 27.000,00 |
| POS-2005 | 22 | FUENTECEN | Ampliación Cementerio | 100.154,92 |
| FCL-2003 | 198 | FUENTEODRA | Mejora de abastº de agua | 12.020,00 |
| POL-2005 | 167 | FUENTESPINA | Reforma del saneamiento | 371.848,45 |
| FCL-2003 | 199 | GALLEJONES | Captación y traída de aguas potables | 45.194,50 |
| FCL-2003 | 407 | MAMBRILLAS DE LARA | Reconstrucción de corral | 12.020,00 |
| POS-2005 | 15 | PADILLA DE ARRIBA | Urbanización de calles | 39.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|---------------------------------|---|------------|
| POS-2005 | 64 | PERAL DE ARLANZA | Remodelación Pza. Mayor, c/ Veracruz y otras dos | 55.000,00 |
| POS-2005 | 68 | RUBENA | Pavimentación entorno de la fuente | 52.710,72 |
| POL-2005 | 183 | SAN MARTIN DE LOSA | Sustitución red distribución de agua | 159.028,43 |
| FCL-2005 | 36 | SANDOVAL DE LA REINA | Ampliación de instalación de alumbrado | 25.000,00 |
| POL-2005 | 197 | SANTA M ^a MERCADILLO | Acondt ^o y mejora firme ctra. BU-V-9141 desde la Ctra. BU-9200 al casco urbano | 920.108,28 |
| POS-2005 | 75 | SUSINOS DEL PARAMO | Pavimentación acceso iglesia y frontón (urbanización de calles) | 40.000,00 |
| FCL-2004 | 167 | TOLBAÑOS DE ABAJO | Realización muro de contención de piedra en acceso a la iglesia | 28.600,00 |
| POL-2005 | 187 | VALPUESTA | Ampliación de abast ^o agua y pozo profundo | 60.000,00 |
| POS-2005 | 51 | VILLARCAYO | Sustitución redes de abast ^o agua en Villanueva la Blanca y la Lastra | 186.048,50 |
| POS-2005 | 11 | VALLE DE MENA | Alumbrado público e inst. eléctrica complementaria | 195.965,73 |
| POL-2005 | 188 | VIRTUS | Saneamiento y depuración a las cabañas | 89.000,00 |

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|------------|----|--------------|--|-----------|
| AGUAS-2004 | 6 | AUSINES, LOS | Sustitución suministro agua a los B ^o San Juan y Sopeña | 27.794,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|------------|----|-------------------|---|------------|
| AGUAS-2004 | 14 | CUBILLO DEL CAMPO | Captación y conducción de agua | 20.262,21 |
| AGUAS-2004 | 27 | PADILLA DE ABAJO | Sustitución red de distribución de agua | 238.682,75 |
| AGUAS-2004 | 46 | REVILLA, LA | Sustitución red distribución agua | 229.275,18 |

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|----------|-----|--------------------------|--|------------|
| POL-2005 | 170 | ARANDILLA | Sustitución red abastecimiento agua potable | 71.400,00 |
| POS-2005 | 52 | ARAUZO DE MIEL | Pavimentación de calles (C/ Real, Rejalón, Pza. Mayor, Avda. Cervantes, C/ Prado y Porvenir) | 72.000,00 |
| POL-2005 | 171 | BARRIOS DE BUREBA, LOS | Inst. de contadores y mejora red 3ª Fase | 120.000,00 |
| POS-2005 | 28 | CABAÑES DE ESGUEVA | Inst. deportiva (ampliación II del Polideportivo Municipal) | 54.070,00 |
| FCL-2005 | 21 | CASTRILLO DE RIOPISUERGA | Nave para Ayuntamiento | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 87 | ETERNA | Acceso a núcleos | 27.000,00 |
| POS-2005 | 22 | FUENTECEN | Ampliación Cementerio | 56.000,00 |
| POS-2005 | 15 | PADILLA DE ARRIBA | Urbanización de calles | 39.000,00 |
| POS-2005 | 64 | PERAL DE ARLANZA | Remodelación Pza. Mayor, c/ Veracruz y otras dos | 55.000,00 |
| FCL-2005 | 103 | PESADAS DE BURGOS | Abastº de agua | 26.000,00 |
| POS-2005 | 68 | RUBENA | Pavimentación entorno de la fuente | 50.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|----------------------|--|----------------|
| POL-2005 | 183 | SAN MARTIN DE LOSA | Sustitución red distribución de agua | 100.000,00 |
| FCL-2005 | 36 | SANDOVAL DE LA REINA | Ampliación de instalación de alumbrado | 25.000,00 |
| POS-2005 | 75 | SUSINOS DEL PARAMO | Pavimentación acceso iglesia y frontón (urbanización de calles) | 40.000,00 |
| POL-2005 | 187 | VALPUESTA | Ampliación de abast ^o agua y pozo profundo | 60.000,00 |
| POS-2005 | 51 | VILLARCAYO | Sustitución redes de abast ^o agua en Villanueva la Blanca y la Lastra | 180.000,00 |
| POS-2005 | 11 | VALLE DE MENA | Alumbrado público e inst. eléctrica complementaria | 157.454,00 |
| POL-2005 | 188 | VIRTUS | Saneamiento y depuración a las cabañas | 89.000,00 |

DELEGACIONES CONDICIONADAS

P.O.L.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|--------------------|--|----------------|
| POL-2005 | 173 | ENCIO | Ampliación reforma Abast ^o agua potable a ENCIO y MORIANA 2 ^a Fase | 96.128,00 |
| POL-2005 | 181 | SAN JUAN DEL MONTE | Renovación red abast ^o agua y recogida pluviales | 100.000,00 |
| POL-2005 | 185 | TABLADA DEL RUDRON | Abast ^o agua | 86.000,00 |

DELEGACIONES CONDICIONADAS

P.O.S.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|------------------|-------------------------|----------------|
| POS-2005 | 4 | CASTIL DE PEONES | Otras Dep. Admón. Gral. | 50.000,00 |
| POS-2005 | 30 | FRIAS | Pista Polideportiva | 67.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|---------------------------------|---|----------------|
| POS-2005 | 5 | HONTORIA DE LA CANTERA | Reforma antiguas escuelas | 42.000,00 |
| POS-2005 | 60 | MAMBRILLA DE CASTREJON | Pavimentación de calles | 42.000,00 |
| POS-2005 | 31 | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | Pista Polideportiva | 60.000,00 |
| POS-2005 | 37 | PINEDA TRASMONTE | Acceso Núcleos | 45.000,00 |
| POS-2005 | 16 | PUEBLA DE ARGANZÓN, LA | Urbanización c/ Santiago y Pza. Mayor | 75.000,00 |
| POS-2005 | 1 | QUINTANA DEL PIDIO | Pavimentación de calles | 47.000,00 |
| POS-2005 | 6 | QUINTANPALLA | Otras Dep. Admón. | 50.000,00 |
| POS-2005 | 24 | QUINTANAVIDES | Cementerio | 53.162,00 |
| POS-2005 | 2 | RIO DE LOSA | Reparación Casa Concejo | 30.000,00 |
| POS-2005 | 69 | SALDAÑA DE BURGOS | Pavimentación calles | 40.000,00 |
| POS-2005 | 70 | SAN ADRIAN DE JUARROS | Pavimentación de calles | 31.187,00 |
| POS-2005 | 71 | SAN JUAN DEL MONTE | Pavimentación de calles | 40.000,00 |
| POS-2005 | 17 | SANTA CECILIA | Urbanización C/ Prados y El Cid | 41.000,00 |
| POS-2005 | 36 | SANTA CRUZ DE LAL SALCEDA | Centro Social | 50.000,00 |
| POS-2005 | 18 | SANTA INES | Pavimentación calles y reforma red agua y saneamiento | 49.000,00 |
| POS-2005 | 47 | SANTA M ^a MERCADILLO | Abast ^o de agua | 47.000,00 |
| POS-2005 | 3 | SORDILLOS | Reparación de Ayt ^o y Consultorio | 40.000,00 |
| POS-2005 | 78 | TORRESANDINO | Pavimentación calles | 126.000,00 |
| POS-2005 | 20 | VALDEZATE | Remodelación Pza. La Fuente | 40.000,00 |
| POS-2005 | 21 | VALDORROS | Urbanización de calles | 41.000,00 |
| POS-2005 | 50 | VILLAGONZALO PEDERNALES | Renovación y reforma abast ^o agua | 135.000,00 |
| POS-2005 | 32 | VILLALBA DE DUERO | Polideportivo | 110.000,00 |
| POS-2005 | 33 | VILLALBILLA DE GUMIEL | Inst. Deportiva | 41.000,00 |
| POS-2005 | 8 | VILLALMANZO | Alumbrado Público 2 ^a Fase | 86.000,00 |
| POS-2005 | 81 | VILLANUEVA GUMIEL | Pavimentación en tramos de calles | 61.000,00 |
| POS-2005 | 10 | VILLARIEZO | Alumbrado público | 61.000,00 |
| POS-2005 | 87 | ZUÑEDA | Pavimentación de calles | 53.535,00 |

DELEGACIONES CONDICIONADAS

F.C.L.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|-----------------------|---------------------------|----------------|
| FCL-2005 | 66 | ALBILLOS | Inst. Deportiva | 45.000,00 |
| FCL-2005 | 55 | ALTABLE | URBANIZACIÓN | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 114 | AMAYA | Pavimentación | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 115 | ARAUZO DE SALCE | Pavimentación | 37.000,00 |
| FCL-2005 | 40 | ARGOTE | Edificio Usos Múltiples | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 116 | ARRAYA DE OCA | Pavimentación | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 117 | ARROYAL | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 41 | ARTIETA | Edificio Usos Múltiples | 29.267,00 |
| FCL-2005 | 84 | ARTIETA | Acceso Núcleos | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 118 | BAHABON DE ESGUEVA | Pavimentación | 38.814,00 |
| FCL-2005 | 119 | BARBADILLO DEL PEZ | Pavimentación | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 120 | BARCINA DE LOS MONTES | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 2 | BARRIO DE MUÑO | Casa Consistorial | 31.000,00 |
| FCL-2005 | 69 | BOHADA DE ROA | Cementerio | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 122 | CIRUELOS DE CERVERA | Pavimentación en BRIONGOS | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 126 | CAÑIZAR DE AMAYA | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 123 | CARAZO | Pavimentación | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 85 | CARRIAS | Acceso Núcleos | 32.000,00 |
| FCL-2005 | 125 | CASCAJARES DE BUREBA | Pavimentación | 32.000,00 |
| FCL-2005 | 86 | CASTILDELGADO | Acceso Núcleos | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 56 | CASTRILLO DE MURCIA | Urbanización | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 70 | CASTROBARTO | Cementerio | 37.000,00 |
| FCL-2005 | 127 | CEBRECOS | Pavimentación | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 128 | CELADA DEL CAMINO | Pavimentación | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 129 | CERRATON DE JUARROS | Pavimentación | 35.268,00 |
| FCL-2005 | 130 | CILLERUELO DE ARRIBA | Pavimentación | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 93 | CILLERUELO DE BEZANA | Abastecimiento | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 94 | CILLERUELO DE BRICIA | Abastecimiento | 33.000,00 |
| FCL-2005 | 131 | CUBILLO DEL CESAR | Pavimentación | 24.000,00 |
| FCL-2005 | 132 | CUEVA CARDIEL | Pavimentación | 30.100,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|-------------------------|--|----------------|
| FCL-2005 | 95 | VALLE DE MANZANEDO | Abastecimiento en CUEVA DE MANZANEDO | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 133 | CUEVAS DE AMAYA | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 134 | CUEVAS DE SAN CLEMENTE | Pavimentación | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 34 | CUZCURRITA DE JUARROS | Alumbrado Público | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 135 | ESCALADA | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 35 | ESPINOSA DE CERVERA | Alumbrado Público | 39.000,00 |
| FCL-2005 | 24 | FONTIOSO | Otras Dep. Admón. General | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 5 | FRESNO DE RODILLA | Casa Consistorial | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 136 | FUENCALIENTE DE LUCIO | Pavimentación | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 96 | FUENTELISENDO | Abastecimiento | 36.038,00 |
| FCL-2005 | 137 | FUENTEMOLINOS | Pavimentación | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 97 | GALLEGA, LA | Abastecimiento agua | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 6 | GAROÑA | Casa Consistorial | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 57 | GUADILLA DE VILLAMAR | Urbanización | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 140 | GUMA | Abastecimiento de agua | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 141 | HIGON | Pavimentación | 26.000,00 |
| FCL-2005 | 44 | HORMAZA | Casa Consistorial | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 58 | HORNILLOS DEL CAMINO | Urbanización zona iglesia | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 144 | LEVA | Pavimentación calle acceso y plaza de la fuente | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 100 | VID Y BARRIOS, LA | Red abastecimiento en ZUZONES, VID y GUMA en LINARES DE LA VID | 38.100,00 |
| FCL-2005 | 101 | MANSILLA DE BURGOS | Sustitución red abast ⁰ y revisión traída | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 79 | MARAURI | Inst. estación depuradora | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 146 | MECERREYES | Pavimentación calle escuelas | 31.000,00 |
| FCL-2005 | 9 | MENAMAYOR | Acondicionamiento Casa Consistorial | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 147 | MODUBAR DE LA CUESTA | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 10 | MONASTERIO DE LA SIERRA | Reforma planta baja 1ª fase Casa Consistorial | 28.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|--------------------------|---|----------------|
| FCL-2005 | 148 | MONTEJO DE SAN MIGUEL | Pavimentación calle mayor | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 149 | MONTUENGA | Pavimentación calles | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 212 | MORADILLO DE SEDANO | Encauzamiento y cubierta de la rambla desde antigua escuela hasta río Moradillo | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 89 | NEBREDA | Acceso núcleos | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 11 | MERINDAD DE CUESTA URRIA | Reforma Casa Consistorial en NOFUENTES | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 150 | NUEZ DE ARRIBA, LA | Pavimentación de calles | 33.000,00 |
| FCL-2005 | 26 | OCON DE VILLAFRANCA | Otras Dep. Admón. Gral. | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 90 | OLMILLOS DE MUÑO | Acceso Núcleos | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 152 | PALAZUELOS DE MUÑO | Pavimentación calle bodegas y adyacentes | 31.712,00 |
| FCL-2005 | 80 | PAMPLIEGA | Cerramiento pista polideportiva | 33.000,00 |
| FCL-2005 | 153 | PAMPLIEGA | Pavimentación calles | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 154 | PARAMO DEL ARROYO | Pavimentación | 25.551,00 |
| FCL-2005 | 156 | PARTE DE BUREBA, LA | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 158 | PEDROSA DE MUÑO | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 160 | PINILLA DE LOS MOROS | Pavimentación calle huertas y plaza de otro barrio | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 161 | PINO DE BUREBA | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 59 | POBLACION DE ARREBA | Pavimentación urbanización plaza Mayor, C/ Mayor | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 75 | QUECEDO | Saneamiento c/ Cantarranas | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 12 | QUINTANALACUESTA | Arreglo escuela para casa-recreo concejo | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 47 | REVILLA DEL CAMPO | Construcción edificio usos múltiples en QUINTANALARA | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 105 | QUINTANALORANCO | Ampliación abast ^o agua | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 49 | QUINTANAMANVIRGO | Acond. mejora edificio usos múltiples | 26.000,00 |
| FCL-2005 | 163 | QUINTANA-MARIA | Acon. Plaza pública | 34.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| FCL-2005 | 164 | QUINTANILLA DE LAS VIÑAS | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 165 | QUINTANILLA MONTE JUARROS | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 166 | QUISICEDO | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 167 | RABANERA DEL PINAR | Pavimentación calles | 37.148,00 |
| FCL-2005 | 27 | RABE DE LOS ESCUDEROS | Otras Dep. Admón. Gral. | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 50 | REINOSO | Edif. Usos Múltiples | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 169 | RETUERTA | Pavimentación C/ Cementerio | 34.000,00 |
| FCL-2005 | 33 | REVENGA DE MUÑO | Consultorio | 26.000,00 |
| FCL-2005 | 28 | REVILLA CABRIADA | Otras Dep. Admón. | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 170 | REZMONDO | Pavimentación C/ Trav. Real | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 13 | RIAÑO | Reparación casa concejo | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 171 | RIOCEREZO | Pavimentación c/ Henar y varias | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 172 | RIOPARAISO | Pavimentación c/ Salvador | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 174 | ROBREDO TEMIÑO | Pavimentación c/ Eras | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 106 | RUBLACEDO DE ABAJO | Sustitución red abast ⁰ | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 213 | RUYALES DEL AGUA | Encauzamiento | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 175 | SAN CLEMENTE DEL VALLE | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 176 | SAN PEDRO SAMUEL | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 76 | SAN VICENTE DEL VALLE | Alcantarillado | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 177 | SANTA COLOMA DEL RUDRÓN | Pavimentación calles | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 15 | SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN | Rehabilitación casa Consistorial | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 178 | SANTA M ^a DEL INVIERNO | Pavimentación c/ Rio, Huertas, Huevo | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 107 | SANTELICES | Reforma tubería agua | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 29 | SANTIBAÑEZ DEL VAL | Otras Dep. Admón. | 33.000,00 |
| FCL-2005 | 179 | VALLE DE SANTIBAÑEZ | Pavimentación en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA | 39.000,00 |
| FCL-2005 | 180 | SANTILLAN DEL AGUA | Pavimentación calles | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 182 | CONDADO DE TREVIÑO | Pavimentación calles en SASETA | 30.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|-----------------------------|---|----------------|
| FCL-2005 | 16 | SEQUERA DE HAZA, LA | Rehabilitación Casa Consistorial | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 38 | SOLARANA | Parque Público | 39.000,00 |
| FCL-2005 | 183 | SOPEÑANO | Pavimentación c/ 4 picos a carretera | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 184 | TALAMILLO DEL TOZO | Pavimentación calles | 24.050,00 |
| FCL-2005 | 185 | TAMARON | Pavimentación calles | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 91 | TARTALES DE CILLA | Reparación acceso núcleo | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 186 | TERMINON | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 60 | TERRADILLOS DE ESGUEVA | Urbanización c/ Salegar | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 17 | TERRADILLOS DE SEDANO | Casa Concejo (barandillas, equipamiento exterior) | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 108 | TINIEBLAS DE LA SIERRA | Red de distribución de agua | 31.000,00 |
| FCL-2005 | 109 | QUINTANILLA AGUA TORDUELES | Renovación red agua (2ª Fase) en TORDUELES | 26.000,00 |
| FCL-2005 | 189 | TORRECILLA DEL MONTE | Pavimentación calles | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 190 | TORREPADRE | Pavimentación núcleo urbano | 38.000,00 |
| FCL-2005 | 39 | TORTOLES DE ESGUEVA | Parque público | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 191 | VALDEAJOS | Pavimentación calles 3ª Fase | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 31 | VALDEANDE | Otras Dep. Admón. | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 37 | VALLEJERA | Ampliación alumbrado Público | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 62 | VALLUERCANES | Urbanización en CASTILLAR | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 192 | VALMALA | Pavimentación c/ Mayor | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 112 | VEGAS, LAS | Abastº de agua nueva captación | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 193 | VILLABASCONES DE SOTOSCUEVA | Pavimentación de calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 194 | VILLAFRANCA MONTES DE OCA | Pavimentación | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 19 | VILLAGALIJO | Casa Consistorial | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 1 | VILLALACRE | Reparación lavadero | 28.000,00 |
| FCL-2005 | 53 | VILLALÁZARA | Edificio Usos Múltiples | 25.000,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|----------------------------|--|----------------|
| FCL-2005 | 196 | JUNTA DE VILLALBA DE LOSA | Pavimentación de calles en VILLALBA DE LOSA | 37.000,00 |
| FCL-2005 | 82 | VILLALDEMIRO | Inst. Deportiva | 35.000,00 |
| FCL-2005 | 197 | VILLAMAYOR DEL RIO | Pavimentación calles Pza. de la Iglesia | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 198 | VILLAMEDIANILLA | Pavimentación calles | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 199 | VILLAMIEL DE LA SIERRA | Pavimentación varias calles | 30.000,00 |
| FCL-2005 | 200 | VILLAMUDRIA | Pavimentación calles | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 201 | VILLANUEVA DE CARAZO | Pavimentación de calles | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 113 | VILLANUEVA DE LAS CARRETAS | Abastecimiento de agua | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 77 | VILLANUEVA DE PUERTA | Alcantarillado | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 202 | VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA | Pavimentación de todas las calles | 33.000,00 |
| FCL-2005 | 63 | VILLARCAYO | Remodelación red y pavimentación en VILLARCAYO | 27.000,00 |
| FCL-2005 | 203 | VILLARMERO | Pavimentación | 25.551,00 |
| FCL-2005 | 204 | VILLASUR DE HERREROS | Pavimentación calles | 29.000,00 |
| FCL-2005 | 205 | VILLATUELDA | Pavimentación calles | 37.000,00 |
| FCL-2005 | 206 | VILLAVEDON | Pavimentación c/ Manzanedo, Norte y Odra | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 207 | VILLAZOPEQUE | Pavimentación calles | 33.100,00 |
| FCL-2005 | 64 | TORTOLES DE ESGUEVA | Urbanización en VILLOVELA DE ESGUEVA | 36.000,00 |
| FCL-2005 | 208 | VIZCAINOS | Pavimentación | 30.200,00 |
| FCL-2005 | 210 | ZANGANDEZ | Pavimentación | 25.000,00 |
| FCL-2005 | 65 | ZARZOSA DE RIOPISUERGA | Pavimentación y saneamiento c/ Huertas, Bodegas y Real | 38.000,00 |

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

AGUAS 2002

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|----------------------|------------------|----------------|
| 2ª-Liq. | 32 | RABE DE LAS CALZADAS | Abastecimiento | 17.532,67 |

Polígonos 2002

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica | 7 | MEDINA DE POMAR | Urbanización | 25.288,97 |

P.O.S. 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica | 2 | BRIVIESCA | Urbanización | 160.000,00 |

F.C.L. 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|----------------|
| 6ª | 400 | CEBRECOS | Carretera | 64.960,84 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 1.796,81 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 809,99 |
| Unica | 75 | MERINDAD DE CUESTA URRIA | Alumbrado Público | 12.456,00 |
| Unica | 224 | RUCANDIO | Otras Dep. Admón. | 12.020,00 |

Inversiones 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------|------------------|----------------|
| Unica | 197/3 | PEDROSA DE VALDELUCIO | Acceso Núcleos | 12.020,00 |

P.O.L. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| 3ª | 162 | CASTRILLO DE LA VEGA | Carretera | 52.508,65 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 1.347,83 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 607,59 |
| 1ª | 158 | SOTILLO DE LA RIBERA | Abastecimiento | 75.181,25 |

P.O.S. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------------|------------------|----------------|
| 4ª | 34 | JARAMILLO DE LA FUENTE | Carretera | 34.400,62 |

P.O.S. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 797,42 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 359,47 |

F.C.L. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| Unica | 56 | HAZA | Urbanización | 35.000,00 |
| Unica | 125 | SANTA CRUZ DE JUARROS | Pavimentación de calles en CABAÑAS | 24.050,00 |
| 3ª | 182 | SANTA Mª MERCADILLO | Carretera | 42.216,17 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 985,02 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 444,04 |
| 1ª | 180 | TORDUELES | Carretera | 90.003,59 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 2.279,65 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 1.027,65 |

Inversiones 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 153 | CASTIL DE LENCES | Pavimentación | 12.020,00 |
| Fras. | 200/1 | VILORIA DE RIOJA | Abastecimiento | 12.020,00 |
| Fras. | 195/1 | VILLAHOZ | Pavimentación | 14.810,94 |
| Fras. | 13 | VILLARCAYO | Presa en TORME | 21.072,15 |

AGUAS 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------|------------------|----------------|
| Unica | 32 | PINILLA DE LOS BARRUECOS | Abastecimiento | 23.017,98 |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|--|--------------|
| 3 | Puente y variante de la carretera BU-V-1005 en Villamiel de Muñó. | PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. | 102.969,79 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 1.203,82 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 2.670,44 € |

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|------------|---|--|------------|
| 7 y Última | Adecuación de la travesía de la Ctra. BU-P-4013 en Castrojeriz. | S H Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. | 5.445.39 € |
| 7 y Última | <u>PENALIDADES POR DEMORA</u> Adecuación de la travesía de la Ctra. BU-P-4013 en Castrojeriz. | S H Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. | 5.246,54 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 61,79 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.) | 137,06 € |

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|---------------------------------|-------------|
| 26 | Remodelación para la adaptación a la normativa vigente en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos) | ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. | 62.674,95 € |

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|--|------------------------------------|----------|
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 644,73 € |

Segundo: Con objeto de imprimir la mayor prontitud en el despacho de las Certificaciones de obras presentadas por las distintas Entidades Locales, facultar al Sr. Interventor para que en el supuesto de que obren observaciones en las mismas pueda citar a los Sres. Alcaldes y Secretarios de las respectivas Entidades para que puedan aclarar personalmente los posibles extremos observados.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA ACTUACIONES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DURANTE EL EJERCICIO 2005.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuaciones en Polígonos Industriales en el año 2005, con un presupuesto de 600.000.- €.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión celebrada el día 14 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuaciones en Polígonos Industriales ejercicio 2005.

Segundo.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OBRA DE "REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS RENEDO Y PAUL DE VALDELUCIO A CASTRECIAS ", INCLUIDA EN EL P.O.S. 2004.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, "CONSERVACION DE VIALES, S.A.", ha solicitado una prórroga de cuatro meses para la ejecución de la obra, alegando adversa climatología así como elevado grado de humedad en el terreno y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 13 de junio de 2005 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 16 de diciembre de 2004 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de seis meses, con lo que la obra debería haber quedado en disposición de ser recibida el pasado 17 de junio de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Otorgar a la empresa "CONSERVACION DE VIALES, S.A." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 35/0 en Quintanas de Valdelucio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2004, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 17 de octubre de 2005.

Segundo: Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero: Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado, a las inversiones de las Entidades Locales, la obra deberá quedar totalmente ejecutada, antes del 1 de noviembre del año siguiente a aquel en que hubiera sido concedida la subvención, es decir, antes del 1 de noviembre de 2005, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la misma disposición legal.

7.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE BURGOS, PALENCIA Y VALLADOLID, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA PARA EL "CANAL DE CASTILLA".

Vista la citada propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir por parte de esta Diputación con la Administración estatal, autonómica y locales que se citan, documento que fue objeto de estudio y consideración desde un punto de vista jurídico y de la intervención por parte de los titulares de la Secretaría e Intervención de esta Entidad, conjuntamente con los de las Diputaciones Provinciales de Palencia y Valladolid, en la reunión celebrada el pasado viernes día 17 en la Diputación Provincial de Palencia, a la que asistió la Diputada Provincial Presidenta de la Comisión de Planes Provinciales.

Resultando que el ámbito temporal de dicho Convenio se extiende a los ejercicios de 2006, 2007 y 2008, con aportaciones, respectivamente, por parte de esta Diputación Provincial por importes de 97.222,22.- €, 125.000,00.- € y 167.666,67.- €, lo que hace un total global de 388.888,89.- €.

Teniendo en cuenta que el citado Convenio ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión celebrada el día 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Prestar su aprobación a los términos de dicho Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia y Valladolid, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística para el "Canal de Castilla".

Segundo: Facultar a la Presidencia para su firma y dar cuenta de dicho documento al Pleno de la Corporación para su conocimiento y ratificación en lo que resultare procedente.

8.- PROPUESTA DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL "CANAL DE CASTILLA".

Vista la citada propuesta de Estatutos del Consorcio para la gestión turística del "Canal de Castilla", documento que fue objeto de estudio y consideración desde un punto de vista jurídico y de la intervención por parte de los titulares de la Secretaría e Intervención de esta Entidad, conjuntamente con los de las Diputaciones Provinciales de Palencia y Valladolid, en la reunión celebrada el pasado viernes día 17 en la Diputación Provincial de Palencia, a la que asistió la Diputada Provincial Presidenta de la Comisión de Planes Provinciales.

Resultando que la aportación que corresponde realizar a esta Diputación Provincial lo será en cuantía que respete el 27,77% de participación en los términos que resultan de aplicación del art. 38 de dichos Estatutos.

Teniendo en cuenta que los citados Estatutos han sido dictaminados favorablemente por unanimidad por la Comisión de Planes Provinciales, en su reunión celebrada el día 22 de los corrientes.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente y elevar al Pleno de la Corporación dichos Estatutos del Consorcio para la gestión turística del "Canal de Castilla" para su aprobación inicial en los términos que establece el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Segundo: Y seguir al efecto la tramitación que establece su Disposición Adicional Primera en orden a su aprobación definitiva.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE “RAMPA DE COMUNICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de construcción de “Rampa de Comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 87.988,71 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de construcción de “RAMPA DE COMUNICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 87.988,71 €.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 35.313.620, según certificado expedido por la Intervención con fecha 22 de febrero de 2005, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204 (2ª FASE)”, INCLUIDA EN EL P.O.S 2005.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “Acondicionamiento y Refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la Bu-V-6204 (2ª Fase)”, incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2005 (P.O.S. 2005), que se seguirá por los trámites del

procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 482.043,11 €

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204 (2ª FASE)", incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2005 (P.O.S. 2005), con un presupuesto base de licitación de 482.043,11 €

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 71.511.601.00, según informe de Intervención emitido con fecha 26 de mayo de 2005, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA EMPRESA PROCORSA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A., EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CAMINO DE CARRETERA N-I A LA CARRETERA DE QUINTANAVIDES A REINOSO.

Vistos los escritos cursados con fechas 10 de marzo y 12 de mayo de 2005, solicitando:

1.- En el primero un aumento de plazo de 5 meses para la ejecución de las obras.

2.- En el segundo:

- a) El abono del costo que supone la Seguridad y Salud de la Obra que, a falta de un presupuesto incluido en el Proyecto y teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, es valorado por el solicitante en una cantidad de 6.000 euros.
- b) El abono de otros 15.900 euros en concepto de gastos ocasionados por las paralizaciones de las obras (traslados de maquinaria, 6 meses de casetas, deterioro en las obras de

acondicionamiento de cauce y avenidas, y achiques durante las obras por el tiempo en que se han ejecutado).

- c) Aplicación de la fórmula de revisión de precios correspondiente, al sobrepasarse el plazo de ejecución de un año, previsto en las obras.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada su conexión con la ejecución de la misma obra procede su tramitación acumulada.

Con respecto a las cuestiones reseñadas, el Jefe de la Sección de Contratación informa lo siguiente:

Primero.- La prórroga solicitada se fundamenta en la carencia de autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para actuar en el cauce del río Cerratón y en las adversas condiciones meteorológicas para realizar las obras, desde el 24 de diciembre de 2004 hasta la fecha del escrito (9 de marzo de 2005).

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), así como el artículo 114 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto, disponen que *“el órgano de contratación facilitará las autorizaciones y licencias de su competencia que sean precisas al contratista para la ejecución de la obra y le prestará su apoyo en los demás casos”*.

De conformidad con lo informado por la Dirección de Obra, no ha lugar a la estimación de la circunstancia del retraso en la obtención del permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro como justificativa de la demora en el plazo de ejecución de la obra.

Por el contrario, se constata que las condiciones climatológicas producidas durante los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005 (nieve y temperaturas muy bajas) no fueron idóneas para poder hormigonar la estructura del puente y realizar los movimientos de tierra en la traza del camino.

En este sentido, de conformidad con el mismo informe citado, podría justificarse una prórroga de dos meses, de los cuales se agotaron 15 días (el periodo que media entre el 16 y el 30 de marzo de 2005 en que, por orden judicial, se levanta acta de suspensión de las obras)

En consecuencia, las obras habrían de quedar concluidas en el plazo de un mes y quince días a contar desde la fecha en que se levantase la suspensión de las obras.

Segundo.- En relación con el apartado a) de su escrito de 12 de mayo de 2005, la Dirección de Obra, con fecha 6 de junio de 2005, informa que el contratista adjudicatario de las obras presentó el Plan de Seguridad y Salud en

aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud. Dicho Plan de Seguridad y Salud, que no incluye un Presupuesto, fue aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos mediante Decreto de 12 de febrero, antes del inicio de las obras.

Concluye al respecto que, por lo tanto y en base a esta documentación, esta Dirección de Obra no puede informar favorablemente sobre el abono de un costo en Seguridad y Salud que el contratista estima en 6.000 euros.

Por su parte, por la Dirección de la Asistencia Técnica de Seguridad, con fecha 20 de junio de 2005, informa lo siguiente:

- El Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto, está fielmente elaborado y ajustado a lo dispuesto en el art. 6 del R.D. 1627/97, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y no contempla Presupuesto que cuantifique el conjunto de los gastos previstos.
- La empresa contratista puede modificar el Plan de Seguridad y Salud según el art. 7 del R.,D. 1627/97, pero no el Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto.
- Si pretenden basar la reclamación en el plazo contractual de terminación de obra; estimado en doce meses (12 meses), en aplicación de la literalidad del art. 4 de, obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud o del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras, del R.D. 1627/97, apartado c) que dice textualmente "Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500", hemos de aclarar que dicho plazo contractual estimado en fase de proyecto, no justifica, en ningún caso, el que la obra tenga el mismo plazo efectivo de ejecución.

En consecuencia se propone la desestimación de la reclamación presentada.

Tercero.- En relación con el apartado b) de su escrito de 12 de mayo de 2005, la Dirección de Obra informa que:

"Puesto que en este punto el Contratista hace referencia a "las paralizaciones de las obras" vamos a exponer la relación cronológica de los hechos que, durante el período de ejecución del Contrato, han tenido lugar:

1.- El 7 de enero de 2004, la Excm. Diputación Provincial de Burgos, mediante Decreto nº 10 resolvió adjudicar a PROCORSA (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A.) la ejecución de la obra de "Camino de Carretera N-1 a Carretera de Quintanavides a Reinoso", en un precio total de 248.754,05 €.

2.- *El Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista fue aprobado el 16 de febrero de 2004.*

3.- *El contrato se suscribió el 16 de febrero de 2004.*

4.- *El Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de referencia se suscribió el pasado 15 de marzo de 2004. En este Acta se constata la viabilidad del Proyecto y se fija como fecha para la recepción de las obras el 16 de marzo de 2005 (Plazo de ejecución de las obras de DOCE meses).*

Es decir, el Contratista no formuló ninguna reserva en dicho acto que impidiese el inicio de las obras.

5.- *Nos consta que el 19 de julio de 2004, PROCORSA solicitó a la Confederación Hidrográfica del Ebro permiso para iniciar los trabajos en el cauce del río Cerratón y no fue hasta el 25 de enero de 2005 cuando se obtuvo la pertinente autorización por parte de dicho organismo.*

6.- *Las obras se iniciaron realmente el 5 de octubre de 2004.*

7.- *El 8 de marzo de 2005 PROCORSA, notificó a esta Dirección de Obra que las obras se encontraban paradas desde el 2 de febrero de 2005 debido a las bajas temperaturas para efectuar los trabajos de hormigonado en la estructura del puente y de movimiento de tierras en la traza del camino.*

8.- *El 10 de marzo de 2005, la empresa contratista presenta un escrito en Diputación solicitando una prórroga de CINCO MESES alegando la carencia de la anteriormente citada autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro y las adversas condiciones meteorológicas para realizar las obras, desde el 24 de diciembre de 2005 hasta la fecha del escrito (9 de marzo de 2005).*

9.- *El 11 de marzo de 2005, esta Dirección de Obra vuelve a recibir notificación por fax del Contratista en la cual se nos informa que los trabajos se reanudarían el 14 de marzo de 2005.*

10.- *El 16 de marzo de 2005, fecha en que expiró el plazo contratado, PROCORSA nos comunicó haber recibido exhorto del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Briviesca por el cual se dictaba Orden Judicial de suspensión de las obras.*

En este sentido, el 30 de marzo de 2005 se levanta Acta de Suspensión de las Obras suscrita por la Dirección de Obra y el Contratista en base a la providencia nº 1481 de 23 de marzo de 2005 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Esta exposición nos sirve para resumir que:

- *En la obra se ha estado trabajando, realmente, CUATRO MESES: desde el 5 de octubre de 2004 hasta el 2 de febrero de 2005. Este hecho queda contrastado, también, con las cuatro certificaciones tramitadas.*
- *Teniendo en cuenta el artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) y, más concretamente el artículo 114 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto, esta Dirección de Obra no puede admitir las razones esgrimidas por el contratista en lo referente a la obtención del permiso de Confederación.*

Por lo tanto y a nuestro juicio las causas en el retraso del inicio de las obras son tan sólo imputables al Contratista.

- *Por el contrario, podemos constatar que las condiciones climatológicas que tuvimos durante los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005 (nieve y temperaturas muy bajas) no fueron idóneas para poder hormigonar la estructura del puente y realizar los movimientos de tierra en la traza del camino.*

En este sentido, podría justificarse una prórroga de DOS MESES.”

En relación a este mismo apartado b), la Dirección de Obra, en el mismo informe citado, en su último párrafo expone que:

“No se admite, tampoco la valoración de 5.700,00 euros que por “achiques durante las obras” hace el Contratista, por cuanto que el “agotamiento” está incluido en el precio nº1 (3.1) de los Cuadros de Precios del Proyecto vigente y así determina en el artículo 321 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto”.

A lo transcrito del informe emitido por la Dirección de Obra procede añadir, con respecto a la ejecución de la Orden Judicial de suspensión de las obras, a fin de dilucidar sobre quien debe soportar los daños sufridos como consecuencia de dicha suspensión, procede tener en cuenta el criterio jurisprudencial sentado al respecto en sucesivas y reiteradas ocasiones por el Tribunal Supremo, entre cuyos pronunciamientos citamos la Sentencia de 16 de mayo de 2000, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, del Tribunal Supremo, cuyo Fundamento de Derecho Cuarto dice:

“CUARTO.- *Ahora bien, sobre la cuestión de quién (la Administración o el contratista) debe soportar los daños sufridos por el referido contratista como consecuencia de la orden de suspensión de los trabajos acordada por el Juzgado competente, al interponerse por un tercero un interdicto de obra nueva, existe doctrina de esta Sala Tercera recogida en la [sentencia de 3 de febrero de 2000 \(RJ 2000, 1587\)](#) (recurso de casación 2380/1994). Se trataba de un supuesto en que una Comunidad de*

Propietarios, ajena al contrato de obras, promovió un interdicto de obra nueva en relación con las obras de rehabilitación de un edificio adjudicadas por la Administración del Estado a una sociedad mercantil, teniendo lugar la suspensión de los trabajos como efecto del mandato judicial dictado en el interdicto, suspensión levantada después una vez que el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia desestimatoria de la demanda interdictal. Los hechos, en lo sustancial, son equivalentes a los que se debaten en el supuesto que enjuiciamos, en que el Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga paralizó las obras que ejecutaba Vías y Construcciones, SA en cumplimiento del contrato celebrado con la Administración, suspensión que tuvo lugar desde el 19 de marzo hasta el 23 de junio de 1986, dictándose sentencia en el interdicto por la que se estimó la excepción de falta de personalidad en los demandados, sin entrar a conocer del fondo del asunto (sentencia de 27 de mayo de 1986, que ordenó el alzamiento de la suspensión decretada, confirmada en cuanto a la desestimación del interdicto por la de 25 de febrero de 1987 pronunciada en apelación por la Audiencia Provincial de Palencia).

Pues bien, la sentencia de 3 de febrero de 2000 manifiesta que en los contados casos en que el Tribunal Supremo se ha enfrentado a situaciones análogas a la debatida ([sentencias de 23 de noviembre de 1981 \[RJ 1981, 5268\]](#) y [29 de marzo de 1985 \[RJ 1985, 2851\]](#)) ha seguido el criterio según el cual el cauce indemnizatorio previsto en los artículos 49 de la Ley de Contratos del Estado y 148 del Reglamento General de Contratación (que obligan a la Administración a indemnizar al contratista si acordase la suspensión temporal de las obras por determinados plazos) parte de la idea de culpabilidad, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones imputable a la Administración, rigiendo supletoriamente los artículos 1105 y 1124 del Código Civil, por lo que si no existe esta culpabilidad de la Administración -y salvo los casos de fuerza mayor- toda actuación ajena a las partes cae dentro de los riesgos imprevisibles que debe asumir el contratista en virtud del principio de riesgo y ventura (establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratos del Estado), que debe incluir los actos de tercero.

La sentencia de 3 de febrero de 2000 ratifica esta doctrina fundándose en el doble argumento de que la suspensión de la obra como consecuencia de un interdicto determina que ello no sea imputable a la Administración, ni, por otra parte, sea integrable en alguno de los supuestos legales de fuerza mayor que originan el derecho a indemnización a favor del contratista (artículo 46 citado de la Ley de Contratos), por lo que en definitiva corresponde a éste asumir el riesgo y ventura derivado de la paralización de las obras por razón de un interdicto interpuesto por un tercero, en el supuesto de que el interdicto sea desestimado (como ha tenido lugar respecto al promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga) y en el que, por eso (debemos añadir variando en lo procedente lo expuesto en la sentencia de 3 de febrero de 2000), no resulta imputable a la Administración, en sus títulos o en su forma de actuar, causa que diese lugar a que el interdicto prosperase.

En el supuesto que enjuiciamos, y en contra de lo que afirma Vías y Construcciones, SA, no ha existido culpa o negligencia de la Administración que haya sido la causa de la interposición del interdicto de obra nueva, ni se cita hecho alguno determinante de dicha culpa que no sea la ejecución de la obra según el contrato, interdicto que en definitiva no prosperó, por lo que los daños originados por la suspensión cautelar ordenada por el Juzgado,alzada en la sentencia que decidió el interdicto, deben ser soportados por el contratista, conforme al contrato, en virtud de la aplicación del principio de que la ejecución del mismo se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo los casos de fuerza mayor, que en el caso de autos no se invocan (artículo 46, ya mencionado, de la Ley de Contratos del Estado), y sin perjuicio de la facultad de repetir, si procediese, de acuerdo con los hechos y circunstancias que han concurrido en la interposición del interdicto, extremo sobre el que no debemos formular pronunciamiento alguno en la presente sentencia.”

En cualquier caso, habría de estarse a los requisitos y plazos contenidos en la normativa a que se remite la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato suscrito, lo que en el caso presente no se ha producido.

Cuarto.- En relación con el apartado c) de la solicitud, sobre revisión de precios, la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al artículo 103.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece la improcedencia de la revisión de precios.

Dicho Pliego, y la exclusión que en él se contiene, ha sido expresamente aceptado por el Contratista, por lo que no procede aceptar su reclamación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- En relación a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de las obras, concederla por período de dos meses, de los cuales se agotaron 15 días (el periodo que media entre el 16 y el 30 de marzo de 2005 en que, por orden judicial, se levanta acta de suspensión de las obras)

En consecuencia, las obras habrían de quedar concluidas en el plazo de un mes y quince días a contar desde la fecha en que se levantase la suspensión de las obras.

Segundo.- En relación a la reclamación de cantidad deducida en solicitud formulada por PROCORSA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A., en su escrito de 12 de mayo de 2005, desestimarla en todos sus extremos, por no ser conforme a Derecho.

12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN (SOTUR), PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA.

Con fecha 31 de Mayo de 2004, esta Diputación firmó con la Empresa Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León (SOTUR, S.A.) un Convenio de Colaboración para la iluminación exterior de diversos recursos arquitectónicos situados en la provincia de Burgos y en concreto en las siguientes localidades: La Aguilera (alumbrado ornamental del Santuario de San Pedro Regalado), Castrojeriz (alumbrado público de la travesía de la carretera de Hontanas-Camino de Santiago) e Ibeas de Juarros (alumbrado ornamental de la Iglesia), por un importe global de 112.771,25.- €, IVA incluido.

Con posterioridad y a virtud de solicitud formulada al respecto por esta Junta de Gobierno a dicha Sociedad, por parte de la misma se acordó facultar a esta Diputación para la delegación de dichas obras en los Ayuntamientos interesados mediante la firma de un Anexo al Convenio inicial, en los términos que seguidamente se especifican:

“ La modificación del contrato de arrendamiento de servicios, suscrito por las partes y de fecha 31 de mayo de 2004, afecta a la Estipulación Tercera del mismo, estableciéndose que la Diputación de Burgos, se compromete al seguimiento y ejecución del proyecto de iluminación objeto del convenio, dando cuenta a SOTUR, S.A. de cuantos actos y pormenores afecten a la realización de las obras en toda su temporalidad y sin perjuicio de la facultad de delegación que pueda efectuar la Diputación de Burgos, en los Ayuntamientos interesados para la ejecución de sus proyectos respectivos.”

Vista asimismo la solicitud de fecha 14 de junio de 2005 presentada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal solicitando la concesión de una subvención para llevar a cabo los trabajos de iluminación ornamental del Museo de las Salinas de Poza de la Sal y Centro de Interpretación de las Salinas, a los efectos de su inclusión en el precitado Convenio de Colaboración suscrito con SOTUR, S.A., con un presupuesto global, IVA incluido, por importe de 23.035,23.- €.

Resultando que por parte del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros se remite Memoria técnica de diseño comprensiva de presupuesto de ejecución del alumbrado ornamental de la Iglesia de Ibeas de Juarros realizado por URBALUX, S.A., por importe de 12.435,38.- €, IVA incluido.

Resultando que por parte del Ayuntamiento de Castrojeriz se remite factura emitida por Montajes Eléctricos Castellanos, S.L. acreditativa de la ejecución del proyecto de alumbrado público de la travesía de la carretera de Hontanas-Camino de Santiago, que desarrolla la Memoria valorada adjunta, por importe de 42.438,41.- €, IVA incluido.

Resultando que por parte de la Entidad Local Menor de La Aguilera se remite Memoria técnica del proyecto de iluminación del Santuario de San Pedro Regalado, con un presupuesto de 30.332,84.- €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno reconsiderando el acuerdo adoptado en sesión de 9 de julio de 2004 y en atención a la entidad menor de los presupuestos de ejecución de las obras acogidas a dicho Convenio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros por importe de 11.488,39.- €, para la ejecución del proyecto de alumbrado ornamental de la Iglesia, conforme a la Memoria Técnica presentada, la cual será hecha efectiva una vez que por parte del citado Ayuntamiento se remita factura del instalador.

Segundo.- Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Castrojeriz por importe de 39.206,78.- € para la ejecución del proyecto de alumbrado público de la travesía de la carretera de Hontanas-Camino de Santiago, conforme a la Memoria Técnica presentada, y en su virtud aprobar la factura presentada por dicho Ayuntamiento haciéndole efectivo al mismo el importe de aquélla.

Tercero.- Otorgar una subvención a la Entidad Local de La Aguilera por importe de 28.023,47.- €, para la ejecución del proyecto de iluminación del Santuario de San Pedro Regalado, conforme a la Memoria Técnica presentada, la cual será hecha efectiva una vez que por parte de la citada Junta Administrativa se remita factura del instalador.

Cuarto.- Incluir en el programa que desarrolla dicho Convenio al Municipio de Poza de la Sal otorgando a su Ayuntamiento una subvención por importe de 21.281,36.- €, para llevar a cabo los trabajos de iluminación ornamental del Museo de las Salinas de Poza de la Sal y Centro de Interpretación de las Salinas, la cual será hecha efectiva una vez que por parte del citado Ayuntamiento, al que se le delega la obra, se remita, previa Memoria Técnica de ejecución y factura del instalador.

Quinto.- Hacer efectivo dicho gasto por importe global de 100.000.- € con cargo a la partida 16.451.762.00 del Presupuesto General.

Sexto.- Comunicar los precedentes acuerdos al Excmo. Sr. Consejero Delegado de la Empresa Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León (SOTUR, S.A.) para que de conformidad y en aplicación con las estipulaciones segunda y cuarta del Convenio suscrito al efecto con dicha Sociedad, haga efectiva a esta Diputación la cantidad de 50.000.- € correspondiente al 50% del coste de los proyectos que comportan la ejecución y desarrollo de dicho Convenio.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al sacerdote burgalés, D. Juan Alvarez Quevedo, por haber sido elegido Secretario General de la Fundación Las Edades del Hombre.
- Al nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

14.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2005

La Diputación Provincial dentro del marco de actividades llevadas a cabo por la Unidad Administrativa de Bienestar Social, tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, en base al Título III Capítulo 3 arts. 37 y 38 del Decreto 13/90, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, efectúa la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin animo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2005.

Informadas debidamente las Bases de la Convocatoria aludida, por la Asesoría Jurídica y por la Intervención y teniendo en cuenta que existe en la partida 39.313.48000 "Subvenciones Benéficas", del Presupuesto Provincial consignación presupuestaria para dicho fin, y visto asimismo el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social de fecha 5 de Abril de 2005.

Resultando que las observaciones apreciadas en el informe de fiscalización de la Viceintervención quedan subsanadas por cuanto que el informe técnico señalando los criterios de valoración objetivables queda subsumido en la propia Convocatoria y que la Base 7ª, c) ha sido aclarada en el sentido de precisar de que las actividades que mejoren la calidad de vida de las personas que favorezcan su integración social se concretan a conferencias, talleres, jornadas u otras análogas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin animo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 272.039,23 €

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la partida 39.313.48000 del Presupuesto Provincial.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

14.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES INTERNAS DE ABASTECIMIENTO AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PERÍODO 2005-2006.

Visto el expediente de aprobación de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia, para la realización de obras de Renovación y Mejora de las Redes Internas de abastecimiento, al amparo del Convenio llevado a cabo con la Junta de Castilla y León para el periodo 2005-2006, por un importe de 2.100.000 € del presupuesto de esta Entidad para 2005 y 1.400.000 € del presupuesto de esta Diputación para 2006 y teniendo en cuenta que la Comisión de O.P. y Planes Provinciales, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2005, acordó por unanimidad informar favorablemente dichas Bases.

Resultando que en virtud y en aplicación del art. 8 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de esta Entidad de 9 de julio de 2004, por las motivaciones que especifica dicho precepto, la presente Convocatoria se exceptiona del régimen de aplicación de la misma.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar dicha Convocatoria, a reservas del resultado del informe de fiscalización.

Segundo.- Aceptar en este mismo acto la delegación conferida por la Presidencia a esta Junta de Gobierno para la resolución de dicha Convocatoria, a tenor y en aplicación de lo establecido en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Y publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

14.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2005.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas al concurso público abierto para contratar el suministro de vestuario y calzado, con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial para el año 2005.

Estudiadas las ofertas por un comité de trabajadores designado por la Mesa de Contratación, la puntuación obtenida por cada una de las Empresas una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso es la siguiente:

LOTE Nº 1 VESTUARIO: Tipo de licitación 17.262,50 €

| LICITADOR | PUNTOS/ PRECIO | PUNTOS/ 2º CRITERIO | PUNTOS/ TOTAL |
|---|-------------------|------------------------|------------------|
| Nº 1 - SUMINISTROS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL S.L | 0,702 | 0 | 0,702 |
| Nº 2 - EL CORTE INGLÉS S.A. | 0,981 | 0 | 0,981 |
| Nº 3 - INTEGRAL DEL CALZADO LABORAL ANATÓMICOS MADRID S.L | X | X | X |
| Nº 4 - D. NICOLÁS SÁNCHEZ VIVAR | X | X | X |
| Nº 5 - ITURRI S.A. | 0,954 | 6 | 6,954 |
| Nº 6 – IMAGEN Y DISEÑO VESTUARIO PROTECCIÓN LABORAL – I&D | 0,198 | 0 | 0,198 |
| Nº 7 - ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A. | 5,000 | 0 | 5,000 |

LOTE Nº 2:CALZADO:Tipo de licitación 11.249,95 €

| LICITADOR | PUNTOS/ PRECIO | PUNTOS/ 2º CRITERIO | PUNTOS/ TOTAL |
|---|-------------------|------------------------|------------------|
| Nº 1 - SUMINISTROS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL S.L | 0,034 | (*1) | |
| Nº 2 - EL CORTE INGLÉS S.A. | 0,251 | 4 | 4,251 |
| Nº 3 - INTEGRAL DEL CALZADO LABORAL ANATÓMICOS MADRID S.L | 0,738 | (*2) | |
| Nº 4 D. NICOLÁS SÁNCHEZ VIVAR | 1,457 | 2 | 3,457 |
| Nº 5 - ITURRI S.A. | 0,568 | | 0,568 |
| Nº 6 - IMAGEN Y DISEÑO VESTUARIO PROTECCIÓN LABORAL – I&D | X | X | X |
| Nº 7 - ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A. | 5,000 | (*3) | |

(*1) La oferta de zapatilla cuña blanca, presentada por la empresa SUMINISTROS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL S.L., según muestra no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas por no ser de lona, en consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por esta Empresa para el Lote nº 2 (Calzado).

(*2) La oferta de zapatilla cuña blanca, presentada por la empresa INTEGRAL DEL CALZADO LABORAL ANATÓMICOS MADRID S.L., según muestra no cumplen el Pliego de Prescripciones Técnicas por no llevar cuña, en consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por esta Empresa para el Lote nº 2 (Calzado).

(*3) *La oferta de mocasín blanco, presentada por la empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A., no adjunta muestra ni características técnicas por lo que no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas, en consecuencia se procede a desestimar la oferta presentada por esta Empresa para el Lote nº 2 (Calzado).*

En el expediente obra informe de Intervención justificando la existencia de crédito en diferentes partidas del Presupuesto General, para atender los gastos derivados de estos contratos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero Desestimar la oferta presentada por la Empresa SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL S.L., para el lote nº 2 calzado, toda vez que su oferta no se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rigen este contrato, por no ofertar la zapatilla cuña blanca de lona.

Segundo.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa INTEGRAL DEL CALZADO LABORAL ANATÓMICOS MADRID S.L, para el lote nº 2 calzado, toda vez que su oferta no se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, por ofertar la zapatilla cuña blanca de lona sin cuña.

Tercero.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A., para el lote nº 2 calzado, toda vez que su oferta no se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, por no ofertar el mocasín blanco.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa ITURRI S.A., el contrato de suministro del lote nº 1 VESTUARIO en el precio de 16.059,70 € por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido con un total de 6,954 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Quinto.- Adjudicar a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A., el contrato para el suministro del lote nº 2 CALZADO, en el precio de 11.044,00 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido con un total de 4,251 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Sexto.- Satisfacer las cantidades de 16.059,70 € y 11.044,00 €, con cargo a las partidas de las respectivas Residencias, informadas por Intervención, con fecha 2 de febrero de 2004.

14.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA "CADA MUNICIPIO CON SU IDENTIDAD" 2005.

Vistas las Bases de la Convocatoria de referencia, instrumentada por la Unidad de Asuntos Europeos, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de disponibilidad crediticia de la Intervención y de fiscalización del Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa "Cada Municipio con su Identidad" –2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 24.000.- euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 95.121.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los Municipios interesados.

14.5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE "ESCUDOS EN BRONCE, PIEDRA O CERÁMICA EN RELIEVE" 2005.

Vistas las Bases de la Convocatoria de referencia, instrumentada por la Unidad de Asuntos Europeos, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de disponibilidad crediticia de la Intervención y de fiscalización del Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Municipios de la Provincia de Burgos dentro del Programa "Escudos en Piedra, Bronce ó Cerámica en Relieve"- 2005- y su presupuesto que asciende a la cantidad de 20.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 95.121.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los Municipios interesados.

14.6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA "FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE EUROPA Y AMÉRICA" 2005.

Vistas las Bases de la Convocatoria de referencia, instrumentada por la Unidad de Asuntos Europeos, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de disponibilidad crediticia de la Intervención y de fiscalización del Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el Fomento de Hermanamientos de Municipios de la Provincia de Burgos con Municipios de Europa Y America-2005- y su presupuesto que asciende a la cantidad de 26.000 euros.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 95.121.462.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los Municipios interesados.

14.7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, CON EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA.

Vistas las Bases de la Convocatoria de referencia, instrumentada por la Unidad de Asuntos Europeos, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de disponibilidad crediticia de la Intervención y de fiscalización del Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA;

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para actividades e Intercambios de Asociaciones y Colectivos de la Provincia de Burgos con Europa, Africa y América 2005, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 25.000 euros, a reserva del resultado del informe de fiscalización de la Intervención.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 95.121.489.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de las asociaciones y colectivos interesados.

14.8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL-2005.

Vistas las Bases de la Convocatoria de referencia, instrumentada por la Unidad de Asuntos Europeos, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico, de disponibilidad crediticia de la Intervención y de fiscalización del Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA;

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de la Provincia de Burgos para fomento de Actividades de Desarrollo Local-2005", y su presupuesto que asciende a la cantidad de 180.000 euros, a reserva del resultado del informe de fiscalización de la Intervención.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 95.121.489.00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 20 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de las asociaciones y colectivos interesados.

15.- ESCRITOS RECIBIDOS.

15.1.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMUNICANDO EL INICIO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN PARQUE DE OCIO EN ARLANZÓN Y DE UN CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LLANO DE BUREBA Y ROJAS.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de fecha 7 de junio de 2005, en el que tiene a bien comunicar a esta Entidad que con fecha 7 de junio dicho Consejero ha dictado las Órdenes de inicio de aprobación de los citados proyectos regionales.

15.2.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE ORTEGA AGRADECIENDO LA COLABORACIÓN DE ESTA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA EN HONOR A SAN JUAN DE ORTEGA.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 13 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

15.3.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE ASPANIAS FEAPS CASTILLA Y LEÓN AGRADECIENDO EL APOYO DE ESTA DIPUTACIÓN Y EN PARTICULAR DE LOS TÉCNICOS DEL I.D.J., ASÍ COMO DE LOS MOTO-ENLACES DE LA VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A BURGOS PARA EL MAYOR ÉXITO DE LA MARCHA DE ASPANIAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 12 DE JUNIO.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 13 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

15.4.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE CEDER MERINDADES COMUNICANDO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA UAFSE, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO NÚM. 145 DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 16 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

15.5.- ESCRITO DE D. FLORIANO BALLESTEROS CABALLERO TESTIMONIANDO SU GRATITUD ASÍ COMO LA DE SU FAMILIA POR EL ALTO GRADO DE ATENCIÓN QUE RECIBIÓ SU MADRE COMO RESIDENTE EN LA RESIDENCIA DE ASISTIDOS DE "FUENTES BLANCAS", ASÍ COMO POR LA EXCELENTE CALIDAD DE LA ASISTENCIA QUE LE DISPENSARON EN DICHO CENTRO.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de 14 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

15.6.- ESCRITO DE LA ILMA. SRA. SUBDELEGADA DEL GOBIERNO EN BURGOS EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES QUE REALIZA DICHO CENTRO DIRECTIVO CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA CONCITAR SU COLABORACIÓN EN OBRAS DE MEJORA DE LAS CARRETERAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL EN EL ENTORNO DEL PENBU.

Dada cuenta por la Presidencia de dicho escrito de fecha 13 de junio de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada de su contenido en el que en relación con dicha iniciativa sin perjuicio de concitar la colaboración de otras Administraciones Públicas para cubrir un 30% del presupuesto, siguen

contando con la colaboración de esta Diputación para continuar los aportes en proyectos, contratación, gestión y seguimiento de las obras.

Asimismo, en dicho escrito viene a interesar se tenga en cuenta a dicha Subdelegación en los proyectos de cobertura de la telefonía móvil y la mejora del acceso a las nuevas tecnologías en el ámbito territorial del PENBU en la Provincia de Burgos.

15.7.- TELEGRAMA DE LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS TESTIMONIANDO SU GRATITUD POR LA FELICITACIÓN RECIBIDA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL PRÓXIMO NACIMIENTO DE SU PRIMER HIJO.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

17.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y seis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías